



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 12591/09 – (Antecedente Expte. N° 7580/09)
INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
EXTRACTO: S/INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO
T.I.: RODRIGUEZ DESIREE MIRIAM

DICTAMEN ALG N°

40/10.-

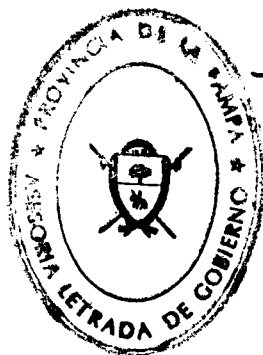
Señor Ministro de Cultura y Educación:

Analizadas las presentes y lo obrado en su antecedente Expte. N° 7580/2009, este Órgano Asesor considera que lo actuado en el mismo se ajusta a derecho.

Por ello, analizadas las pretensiones vertidas por la recurrente en los recursos jerárquicos de fs. 39/42 vta. (Expediente Nro. 7580/09) y de fs. 19/23 del presente, resultando las mismas de idéntico tenor, se comparte la opinión del Asesor Letrado Delegado actuante ante ese Ministerio vertida en el Dictamen N° 969/09 –fs. 12/14.

En consecuencia, no correspondería pronunciarse sobre el planteo formulado a fs. 19/23 atento a que, mediante la Resolución N° 1320/09 MCE se resolvió en definitiva la pretensión de la docente Desiree Miriam RODRIGUEZ, estimando pertinente esta Asesoría proceder al archivo de las presentes actuaciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 12 ABR 2010



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA